

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7898 ORDEN de 7 de marzo de 1986 sobre nombramiento de Coordinador de Trasplantes en los hospitales de la Seguridad Social.

Ilmos. Sres.: La utilidad sanitaria y asistencial de los trasplantes de órganos aconseja su apoyo y fomento a través de una persona cualificada que conozca, supervise, promueva y coordine las actuaciones de donación, extracción, transporte y disponibilidad de tales órganos, sin perjuicio de la responsabilidad propia del personal facultativo que interviene en aplicación de la legislación especial de trasplante.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Para los hospitales y servicios asistenciales de la Seguridad Social se podrá nombrar un Coordinador de Trasplantes con el ámbito territorial y funcional que, en cada caso, sea oportuno.

Segundo.—El Coordinador de Trasplantes será designado entre personal sanitario cualificado, facultativo, Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado de enfermería, y tendrá funciones de orientación, coordinación, apoyo, fomento, información a los interesados y enlace con los distintos servicios.

Tercero.—El Coordinador de Trasplantes percibirá el complemento de prolongación de jornada y, en su caso, de especial dedicación o la retribución que derive de su contratación específica.

Cuarto.—Las actuaciones del Coordinador de Trasplantes en ningún caso excluyen las competencias y responsabilidades de los facultativos que intervienen en la certificación de fallecimiento, extracción y trasplante o injerto.

Lo que se comunica a VV. HH. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de marzo de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

ADMINISTRACION LOCAL

7899 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las determinaciones urbanísticas de la manzana número 16, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana para el término municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del 18 de enero de 1985, acordó iniciar los trámites de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las determinaciones urbanísticas de la manzana número 16, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana para el término municipal de Alcobendas.

Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión del 7 de noviembre de 1985, se adoptó acuerdo por el que se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución mencionada, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 31 de enero de 1986, se adoptó acuerdo, en base al anterior, por el que se procede a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados.

En cumplimiento de lo anterior, he resuelto convocar a los propietarios y demás interesados afectados por la citada ejecución y que se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presente edicto, en la fecha y horas que se indican en el mismo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley mencionada.

Debiendo comparecer los interesados con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos, en las oficinas del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza del Pueblo, 1, Sección de Urbanismo, cuarta planta), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y un Notario, si así lo desea, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

Alcobendas, 10 de marzo de 1986.—El Concejal delegado de Urbanismo e Industrias.—5.066-E (20689).

ANEXO

Manzana 16 (Entre las calles San Andrés, Pio Baroja, Nuestra Señora del Pilar y Costanilla de los Ciegos, en el término municipal de Alcobendas-Madrid)

RELACION DE PROPIETARIOS

Día/mes/año	Hora	Finca	Nombre y apellidos	Domicilio	Superficie m ²
8 de abril de 1986	10,00	7	Carlos Sánchez Ramírez ... Francisca Sánchez Ramírez ... Eulalia Sánchez Ramírez ...	Estrella Polar, 6. 28007 Madrid. San Bernardo, 112. 28015 Madrid. San Bernardo, 112. 28015 Madrid	87,00
8 de abril de 1986	10,30	2	Maria Paz Muñoz Baena	Marquesa Viuda Aldama, 5. Alcobendas	304,15
8 de abril de 1986	1,30	4	Vicente Muñoz Baena	Costanilla Ciegos, 4. Alcobendas	233,08
8 de abril de 1986	11,30	1	Carmen Muñoz Baena	Avenida de los Toreros, 18. 28028 Madrid	619,88
8 de abril de 1986	12,00	3	José Muñoz Ramírez	Pablo Picasso, 40. Alcobendas	148,16
8 de abril de 1986	12,00	5	José Gregorio Muñoz Baena	Pablo Picasso, 40. Alcobendas	406,07
8 de abril de 1986	12,00	6	Angel Muñoz Baena	Plaza del Pueblo, 2. Alcobendas	215,39

RELACION DE INQUILINOS

Día/mes/año	Hora	Finca	Situación	Inquilino	Domicilio
8 de abril de 1986	12,00	6	Pio Baroja, 4	Isabel Muñoz Aguado	Codo, 8. Alcobendas.

RELACION DE ACTIVIDADES

Día/mes/año	Hora	Finca	Situación	Titular	Domicilio	Actividad
8 de abril de 1986	11,30	1	Ntra. Sra. Pilar, 7.	Antonio Baena Aguado.	Avenida de los Toreros, 18. 28028 Madrid.	Almacén de utensilios y productos agrícolas.
8 de abril de 1986	12,00	5	Ntra. Sra. Pilar, 1.	J. Gregorio Muñoz Baena.	Pablo Picasso, 40. Alcobendas.	Almacén de utensilios y productos agrícolas.